

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas- las, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 " " Número suelto, dentro del año... 1,50 " " " " de años anteriores 3,00 " "

-E SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Providencias judiciales	722
Circular número 59. Declarando oficialmen- te la existencia de Perineumonía exudati- va contagiosa en el ganado bovino del tér- mino municipal de Val de San Vicente...	721	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Villafufre	722
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Luena	723
Audiencia Territorial de Búrgos	722	Ayuntamiento de Valdáliga	724
		Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	724
		Junta vecinal de Sobarzo	724

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 59

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Val de San Vicente, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Tomás Castañeda, vecino del pueblo de Prellezo.

Zona que se declara sospechosa: Citado pueblo de Prellezo.

Zona de inmunización: Mencionado término de Prellezo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en los efectivos bovinos comprendidos en dichas zonas.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 20 de agosto de 1953.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Vacantes los cargos de fiscal comarcal sustituto de Santoña y de juez de paz sustituto de Arenas de Iguña (Torrelavega), se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres y 0,15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 29 de agosto de 1953.—El secretario de gobierno, Víctor Dorao.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Se deja sin efecto la requisitoria de treinta y uno de julio último llamando al procesado Manuel Cabezas Izquierdo, en el sumario 226 de 1950, por imprudencia, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 26 de agosto de 1953.—El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario (ilegible). 1185

Juan Fernández Ayala (a) "Juanín", natural de Potes, vecino últimamente de Vega de Liébana de (Santander), hijo de José y de Paula, de 35 años de edad, y Francisco Bedoya Gutiérrez (a) "Paco", natural y vecino de Serdio (Santander), hijo de Francisco y de Julia, de 24 años de edad, ambos actualmente en ignorado paradero y autores de la muerte del cabo primero de la Guardia civil de Comillas, don José García Gómez, hecho que tuvo lugar en el pueblo de Ruiloba, en la madrugada del día 20 de julio del corriente año; comparecerán en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante don Mariano Amoribieta Matí, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar especial de la Plaza de San-

tander, sito en la calle de Juan de Herrera número 28, 3.º izquierda (edificio del Gobierno militar), a responder de los cargos que a cada uno de ellos se les imputa en el procedimiento número 169 de 1953, que por el delito señalado se instruye por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación, serán declarados rebeldes.

Ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de los requisitorados, los que, caso de ser habidos, serán ingresados en la prisión provincial de esta plaza, a disposición de este Juzgado militar especial.

Santander, 19 de agosto de 1953. El comandante juez militar especial, Mariano Amiribieta. 1168

El Juzgado de instrucción de Castro Urdiales deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en sumario número 18 de 1953, por simulación de delito, Manuel Cabello García, por haber sido habido.

Castro Urdiales a 24 de agosto de 1953.—El juez de instrucción (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año 1952:

Sesión del día 15 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acordose el cumplimiento de las disposiciones y el despacho de la correspondencia de la quincena.

Aprobáronse los ingresos y pagos realizados en junio anterior.

Acordose dejar sobre la mesa escrito del rematante de exacciones municipales don Miguel Arrenal Sáinz.

Acordose establecer en este término municipal un derecho tasa por tránsito de animales domésticos por vías públicas y aprobar la ordenanza respectiva.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas por pacientes de este Ayuntamiento en Valdecilla y otros centros benéficos, en junio y mayo últimos.

Se acordó pedir al señor Gober-

nador civil que gire una visita al Palacio de Villafufre para ver si puede destinarse a algún servicio del Movimiento.

Sesión ordinaria del día 31.—Aprobese el acta anterior.

Acordose el cumplimiento de las disposiciones y despacho de la correspondencia de la quincena.

Aprobese la distribución e inversión de fondos para agosto entrante.

Se designó al secretario del Ayuntamiento comisionado para ingresar en Caja a los mozos del reemplazo actual.

Acordose arreglar el reloj de pared de la Casa Consistorial.

Se designaron a Fernando Gómez y Nicolás Gutiérrez para que acompañen al inspector veterinario municipal y otras técnicos en la compañía de saneamiento del ganado reproductor de este término municipal, con sus jornales respectivos.

Acordose no tomar, por ahora, en consideración el escrito de don Miguel Arrenal, solicitando compensación en el remate de exacciones municipales en virtud de hallarse cerradas las ferias.

Sesión del día 14 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acordose el cumplimiento y despacho de las disposiciones y correspondencia, respectivamente, de la quincena.

Fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en julio anterior.

Se aprobó la factura de medicamentos suministrados por la farmacéutico doña María Purificación Puertas, a la Beneficencia municipal, del uno de enero a dos de agosto del año actual.

Se acordó no acceder a lo solicitado por la Colonia Montañesa en Madrid, con motivo del Día de la Montaña en dicha capital.

Sesión del día 30 de agosto.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordose el despacho de correspondencia y cumplimiento de las disposiciones de la quincena en curso.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para septiembre entrante.

Sesión del día 15 de septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones y el despacho de la correspondencia de la presente quincena.

Fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el pasado mes de agosto.

Se acordó dar por terminado el contrato de arrendamiento de exacciones municipales con don Miguel Arenal para 31 de diciembre próximo.

Se acordó dar por terminado el concierto de consumos de lujo con los industriales para el 31 de diciembre próximo.

Se acordó adquirir los cuatro tomos del Diccionario Coreográfico de España.

Se acordó citar a los cabezas de familia del barrio de Argomeda para que declaren ante el señor alcalde lo que sepan acerca de unos desaguaderos que tiene obstruidos el vecino de dicho barrio Alvaro Cano, dando lugar a que las aguas se estanquen en la carretera contigua a su finca.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar cumplimiento a las disposiciones y despachar la correspondencia recibidas en la quincena.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para octubre próximo.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas por enfermos de este término municipal, en julio y agosto últimos, en establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se acordó modificar la vigente ordenanza fiscal por venta de ganado vacuno y caballar.

Se acordó establecer una tasa por vigilancia de establecimientos y otra por servicios sanitarios que preste la Administración municipal por venta de leche.

Se acordó aprobar las ordenanzas reguladoras de las imposiciones anteriores y que se expongan al público.

Se aceptó, en principio, un proyecto de varios suplementos de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario.

Se acordó incluir en el presupuesto municipal ordinario que se forme para 1953, los sueldos y mejoras que les reconoce el Reglamento de Funcionarios municipales de 30 de mayo último, a los empleados adscritos a este Ayuntamiento.

Villafuere a catorce de octubre de 1952.—El secretario, Cándido Castro.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Fernández Ramírez. 1529

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos:

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de septiembre pasado, acordándose fijar al público dicho extracto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión del día 9.—No se celebró por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 11.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 16.—No se celebró por no haber asistido más que el señor López Ortiz, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 18.—Tampoco se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Idem factura que presenta el señor farmacéutico titular por medicamentos suministrados a las familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal, acordándose su pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Sesión del día 30.—No se cele-

bró por no haber asistido más que el teniente de alcalde señor López Ortiz, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde accidental, en Luena a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde accidental, Amado Mantecón.

1668

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos:

Sesión del día 1.—No se celebró debido a la festividad del día.

Sesión el día 6.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de octubre, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión del día 13.—No se celebró por no haber asistido más que el teniente de alcalde señor Martínez Ibáñez, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 15.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 2.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dió cuenta de las estancias causadas por indigentes de este Municipio durante los meses de septiembre y octubre en los Centros Benéficos provinciales, acordándose el enterado.

Y para que conste, expido la presente que visa y sella el señor alcalde, en Luenta a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal. 1879

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero y marzo del año actual:

Comisión permanente

Sesión del día 10 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 7 de febrero.—Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, en 16 pesetas.

Designar regidor síndico al concejal don Jesús Odriozola Gutiérrez.

Sesión del día 14.—Informar favorablemente el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo del reemplazo de 1949, Pedro García Sánchez.

Incluir en la lista de familias pobres con derecho a asistencia benéfica a los vecinos de Róiz Mercedes García Gutiérrez y Leoncio Lombidez González, y al de Treceño José Méndez Vázquez.

Ceder al vecino de Lamadrid, don Alfonso Pérez Ruiz una parcela de sobrante de vía pública en dicho pueblo.

Ceder al vecino de Caviedes, don Andrés González Guerra, una parcela sobrante de vía pública en dicho pueblo.

Ceder al vecino de Labarces, don José María Gómez Cires, una parcela sobrante de vía pública en dicho pueblo.

Realizar varios pagos.

Sesión del día 21.—Ceder a los vecinos de Labarces, don Ricardo Mijares Mijares y don Serafín Marichalar Torre, una parcela sobrante de vía pública en dicho pueblo.

Realizar varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 29. Acusar recibo a Circular del exce-

lentísimo señor Gobernador civil por la que se dispone y da instrucciones para la celebración de elecciones municipales complementarias en los días 2 y 9 de marzo próximo.

Hacer saber a las respectivas Juntas vecinales que los días 2 y 9 de marzo próximo tendrá lugar la repetición de las elecciones complementarias en este término.

Comunicar al excelentísimo señor Gobernador civil la falta de puntualidad y ausencias injustificadas de la oficina por parte del señor secretario del Ayuntamiento, y por haberse tomado éste atribuciones que no le corresponden; acuerdo que protesta el señor secretario por inexactitud de los hechos denunciados.

Sesión del día 6 de marzo.—Autorizar al vecino de Vallines, don Nicanor Gómez Soto, para abrir un hueco en la pared de su casa.

Sesión del día 13.—Se declara prófugo al mozo del actual reemplazo don Jesús Francisco de Rentería Uralde.

Sesión del día 20.—Cumplimentando órdenes de excelentísimo señor Gobernador civil, se acuerda resolver definitivamente el concurso convocado por la Dirección General de Ganadería, para cubrir la vacante de inspector municipal veterinario, designando al efecto, y por el orden que se citan, a los concursantes don Joaquín Salvador Rabaza, don Tomás Corroche Sáinz, don Benito Pérez González, don Eduardo Laherran de la Sota y don César Díez Bárcena, a quienes se les comunicará en forma el nombramiento, para su aceptación o renuncia.

Sesión del día 27.—Informar favorablemente los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase, de los mozos del reemplazo de 1952: Benedicto Juárez Compadre, Francisco Díaz Inguanzo, Dionisio Llaca Gómez y José Manuel García Suárez; el de 1950, Manuel Puente García, y de los de 1948, Pantaleón Díaz Fernández y Claudio Torre Gómez.

Ordenar al señor presidente de la Junta vecinal de Lamadrid, se proceda a la apertura del cerramiento de terreno comunal practicado por el vecino don Crisanto Alvarez Piney.

Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y su inserción en el "Boletín Oficial" de la mis-

ma, firmo el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Valdáliga a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde, A. Pinedo. 1537

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Estadillo E).--Plantilla de transición

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000.

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación 7.000 (a crear).

Número de plazas, 1; cargo, recaudador de arbitrios; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, guardia urbano; dotación, 5.000 (a crear).

Número de plazas, 1; cargo, guarda municipal; dotación, 5.040 (a transformar).

Numero de plazas, 1; cargo, alguacil; dotación, 5.000.

San Felices de Buelna a 20 de julio de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación, Santiago Aguirre.

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

(Ayuntamiento de Penagos)

Por esta Junta vecinal, en sesión celebrada ayer, día 23, se tomó el acuerdo de establecer un derecho tasa sobre los terrenos comunales ocupados arbitrariamente por sus poseedores, aprobándose la ordenanza y tarifas reguladoras de la exacción; por lo que, en cumplimiento de lo acordado y conforme disponen los artículos 694 de la Ley de Régimen Local, y el 219 del Reglamento de las Haciendas locales y concordantes de ambas disposiciones legales, se expone al público en el seno de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, el expediente comprensivo de mencionados acuerdos, para que las personas que tengan interés lo examinen y formulen por escrito las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobarzo a 24 de agosto de 1953. El presidente, Matías Montejo.

1180